REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 00001423

0 8 JUL 2025

Por la cual se da apertura al proceso de **Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2025**

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 de 2022 adicionada por la Resolución 992 de 2022 y Decreto 1247 de 2024,

CONSIDERANDO:

Que el subdirector de Gestión de Operaciones mediante **Memorando No. 2025410000233043 del 29 de mayo de 2025**, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO".**

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2025.

Que el Subdirector de Gestión de Operaciones elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, para atender dicha solicitud adelanta un proceso por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA**, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($352.585.843,00)** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

Que el valor del contrato resultante del proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
236325	2025-06-11	352.585.843,00	C-1999-0300-15-20201C2-1999011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL	10	02-02-02-008-007-02-9 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al ***Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2025"***

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el día 25 junio de 2025 se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II.

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado en el cronograma del proceso se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección las cuales fueron resueltas por las áreas encargadas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de selección MSPS-SACTU-005-2025, es susceptible de ser limitado a Mipymes toda vez que el valor del presupuesto del proceso NO es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que dentro del término de presentación de observación al proyecto pliego de condiciones y solicitud de limitación a Mipymes, se presentaron más de 2 solicitudes de limitación a Mipymes, las cuales fueron verificadas por la entidad, y por consiguiente, se limita el presente proceso de selección a Mipymes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad expide acto administrativo motivado de carácter general por medio del cual ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa No. **MSPS-SACTU-005-2025**.

Que, el estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el mencionado proceso podrán ser consultados en el SECOP II.

Que, en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, es procedente adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2025,** que tiene por objeto la: **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del proceso es el siguiente:

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al ***Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2025"***

ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Fecha Prevista de Publicación del Estudios Previos Definitivo (si aplica) Pliego de Condiciones Definitivo **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección (Apertura del proceso. Fecha inicio presentación de propuestas)**	8/07/2025	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10/07/2025 Hasta 11:59 p.m.	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través de la plataforma SECOP II.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	14/07/2025	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	14/07/2025	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas *(Cierre del proceso. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas),* Apertura de Ofertas, e Informe de presentación de Ofertas	**16/07/2025 a las 05:00 p.m.**	La propuesta deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar y calificación de propuestas.	Desde el 16/07/2025 al 18/07/2025	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/07/2025	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.	Hasta el 23 de julio de 2025 a las 11:59 p.m.	Los Interesados en formular observaciones deberán presentarlas a través de la plataforma SECOP II
Respuesta a las Observaciones al informe de evaluación.	25/07/2025	Se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico y Publicación de la lista de oferentes habilitados para participar en la subasta.	**28/07/2025 a las 9:00 a.m.**	La subasta se adelantará de manera electrónica dentro de la plataforma del SECOP II.
Evento de Audiencia Pública de la Subasta Inversa Electrónica. En esta se realiza la subasta con los proponentes habilitados.	**28/07/2025 a las 03:00 p.m.**	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las garantías de ejecución del contrato y Expedición del Registro presupuestal	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	Se realizará a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo de ejecución	Conforme con lo señalado en los documentos del proceso de selección.	
Forma de Pago	Conforme con lo señalado en los documentos del proceso de selección.	

PARÁGRAFO: El presente cronograma se encuentra contenido en la plataforma SECOP II, y en el evento que se requiera su modificación, esta se realizará por Adenda.

ARTÍCULO TERCERO: La consulta del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones y el cronograma del proceso, se puede realizar en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co.

Continuación de la Resolución "Por la cual se da apertura al ***Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. MSPS-SACTU-005-2025"***

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo señalado en los Estudios Previos, lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Literal a) Numeral 2º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia, se celebrar proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa electrónica.

ARTÍCULO QUINTO: El presupuesto oficial estimado para esta contratación es por **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($352.585.843,00)** incluyendo el valor del IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO SEXTO: el valor del contrato resultante del proceso de selección se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2025, para lo cual se cuenta con el siguiente **Certificado de Disponibilidad Presupuestal:**

NO.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES
236325	2025-06-11	352.585.843,00	C-1999-0300-15-20201C2-1999011-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL	10	02-02-02-008-007-02-9 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - OPTIMIZACIÓN DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL NACIONAL

ARTÍCULO SÉPTIMO: Al tenor de lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Salud y Protección Social hace extensiva la invitación de convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a este proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente proceso SI se limita a MIPYMES por lo expuesto en la parte motiva, así como en lo indicado en el aviso de limitación publicado por la Entidad.

ARTÍCULO NOVENO: Se ordena publicar la presente resolución en la página web del SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 08 JUL 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Rodolfo Salas Figueroa

RODOLFO ENRIQUE SALAS FIGUEROA
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: María José Amaya - Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Rafael Ruíz - Contratista Grupo Gestión Contractual.

Revisó y Aprobó: Christian Felipe Galindo Ruiz. – Coordinador Grupo Gestión Contractual.
Revisó: Duván Velásquez. - Contratista Secretaría General.